

DECRETO **02479**
PADRE LAS CASAS,

07 SET. 2011

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
2. El Decreto Alcaldicio N°2830 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del presupuesto municipal, de ingresos y gastos para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el Programa de Servicios a la Comunidad, denominado "**Programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y Mejoramiento de la infraestructura en la Comuna**".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 21 de Junio de 2011 que aprueba modificación presupuestaria interna al "**Programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y Mejoramiento de la infraestructura en la Comuna**".
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004.-
6. El Reglamento N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas".
7. La Solicitud de Pedido N° 73 de la Administración Municipal, de fecha 02 de Septiembre de 2011.-
8. Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PROGRAMA APOYO LOGÍSTICO HACIA LA COMUNIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**
9. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011 que fija orden de subrogancia de alcaldía en ausencia del titular.
10. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que la compra objeto de este Decreto es superior a 50 UTM y la necesidad de adquirir materiales e insumos para el programa de Servicios Comunitarios.

DECRETO:

1. Apruébese, en todas sus partes los "**Términos Técnicos Administrativos de Referencia**" de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA PROGRAMA APOYO LOGÍSTICO HACIA LA COMUNIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**"
2. Considérese, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
3. Nómbrase como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Servicios a la Comunidad.
4. Impútese, el gasto estimativo a cada una de las cuentas, pudiendo ser estas mayor o menor en su valor, según adquisición que demande el presente Decreto al programa de servicios comunitarios, denominado "**Programa Apoyo Logístico hacia la Comunidad y mejoramiento de la infraestructura en la Comuna, Comuna de Padre las Casas**", del presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a las siguientes cuentas que se indican:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>\$</u>
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	88.000.-
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	224.200.-
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.406.850.-
22.04.014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	130.950.-
	TOTAL	3.850.000.-

MUNICIPALIDAD
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LARENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

RECC/CAG/mjm
Distribución:

- Administración Municipal.
 - Departamento de Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Servicios a la Comunidad.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- ID: _____